



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 27 de agosto de 2015

1125-5562XIII

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Pleno, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, emitan una declaratoria de contingencia climatológica por los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afecta a la mayoría de las regiones del Estado de Oaxaca.**

Basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agricultura es la principal actividad del sector primario, caracterizada por ser extensiva, temporal, tradicional y de subsistencia; debido a que la mayor parte de la población es rural, este sector absorbe el 51.39 % de la población ocupada; además de considerarse como población que vive en la marginación, pobreza y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

pobreza extrema, siendo uno de los factores que inciden en el alto grado de migración.

En este marco es la siembra de maíz, el principal cultivo extensivo que se realiza en el estado de Oaxaca, por lo que es catalogado como una de las entidades donde se practica el autoconsumo de este producto.

Apoyar a los productores rurales oaxaqueños de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen actividades agropecuarias, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas a fin de atender los efectos negativos causados, y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingresos.

Entre las zonas afectadas se encuentran la Cañada, la Costa, el Istmo de Tehuantepec, la Mixteca, la Cuenca del Papaloapan y Valles Centrales; el paso del fenómeno de la canícula, ha dejado grandes estragos por la disminución de las lluvias a mediados de la temporada pluvial.

Las altas temperaturas y la falta de lluvias provocaron que miles de hectáreas sembradas de maíz resultaran afectadas. Muchas de ellas no alcanzaron su etapa de floración, el intervalo de tiempo más importante en su crecimiento, ante la escasez del agua. Un desastre agrícola que pondrá en un predicamento a miles de familias que dependen del temporal para concretar su parcela. miles de familias reportaran pérdidas totales en los cultivos de maíz, que se usa principalmente para el autoconsumo.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, emitan una declaratoria de contingencia climatológica por los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afecta a la mayoría de las regiones del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

LXII LEGISLATURA
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS